



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Firmado por: MEJÍA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 20/11/2025 11:43:19 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00148-2025-GG-OSITRAN

Lima, 20 de noviembre de 2025

VISTOS:

La Carta N° AUNOR-GG-C-25-1110 de la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C.; el Oficio N° 14418-2025-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán; el Oficio N° 5614-2025-MTC/19.02 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 01857-2025-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Memorando N° 00477-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Estado Peruano, actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, Concedente), suscribió el Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C. (en adelante, Concesionario);

Que, con fecha 28 de enero de 2025, el Concedente y el Concesionario suscribieron el 'Acta de Cierre de Trato Directo', referida a (i) la elaboración de los expedientes técnicos y (ii) la ejecución de las denominadas 'Obras Provisionales' de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4, las que comprenden la instalación de puentes peatonales metálicos provisionales, así como la implementación de acciones sobre los caminos de conexión y medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad vial;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0144-2025-MTC/19 de fecha 26 de marzo de 2025, el Concedente aprobó el Expediente Técnico 1 de las 'Obras Provisionales' de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4;

Que, las cláusulas 6.20 y 6.21 del Contrato de Concesión establecen que el Concesionario solicitará al Ositrán la aprobación de las Obras en forma total o parcial, para lo cual en el plazo de cinco (5) días hábiles de solicitada la aprobación de las Obras, el Regulador nombrará un Comité de Aceptación de Obras, el que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente;

Que, con fecha 28 de octubre de 2025, mediante la Carta N° AUNOR-GG-C-25-1110, el Concesionario solicitó al Regulador la aceptación parcial del puente modular del Km. 8+990 y los 7,059.20 metros lineales de barreras New Jersey del Expediente Técnico 1 de las 'Obras Provisionales', conforme con lo establecido en el numeral 15.3 del Acta de Cierre de Trato Directo, para lo cual remitió el expediente de recepción parcial adjunto a su carta;

Que, con fecha 30 de octubre de 2025, mediante el Oficio N° 14418-2025-GSF-OSITRAN, el Regulador solicitó al Concedente la designación de sus representantes para la conformación del Comité de Aceptación Parcial de Obra;

Que, con fecha 14 de noviembre de 2025, mediante el Oficio N° 5614-2025-MTC/19.02, el Concedente comunicó al Ositrán los nombres de los representantes para el nombramiento del Comité de Aceptación de Obras, proponiendo a César Eduardo Briceño como miembro titular y a Gustavo Adolfo Quijada Kida, Luis Daniel Esparza Barrientos y Jaime Cuevas Llanos como representantes suplentes del referido Comité de Aceptación de Obras;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán, a través de la Memoria N° 01857-2025-GSF-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2025, propone a Cristian Humberto Lea Poma y Edwin Delgado Fuentes como representantes titulares y a Henrri Antonio Salas Paico y Elmer

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier Espanio Manuel Jose FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 20/11/2025 10:40:40 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA Francisco FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 20/11/2025 10:06:29 -0500

Visado por: REYNAGA ALVARADO Patricia FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 20/11/2025 10:01:31 -0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Manrique Manrique como suplentes del Ositrán para el nombramiento del Comité de Aceptación de Obras;

Que, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Memorando N00477-2025-GAJ-OSITRAN, de fecha 18 de noviembre de 2025, lo solicitado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, desde el punto de vista formal, se enmarca en las atribuciones de la Gerencia General previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar el Comité de Aceptación Parcial de Obras de las Obras Provisionales del Expediente Técnico N° 1 de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4, de la siguiente manera:

Titulares:

1. César Eduardo Herrera Briceño	Presidente	Concedente
2. Cristian Humberto Lea Poma	Miembro	Ositrán
3. Edwin Delgado Fuentes	Miembro	Ositrán

Suplentes:

1. Gustavo Adolfo Quijada Kida	Suplente	Concedente
2. Luis Daniel Esparza Barrientos	Suplente	Concedente
3. Jaime Cueva Llanos	Suplente	Concedente
4. Henrri Antonio Salas Paico	Suplente	Ositrán
5. Elmer Manrique Manrique	Suplente	Ositrán

Artículo 2º.- Disponer que, en caso de ausencia de algún representante titular del Concedente, lo reemplazará el representante suplente del Concedente; asimismo, en caso de ausencia de algún representante titular del Ositrán, lo reemplazará el representante suplente del Ositrán.

Artículo 3º.- El Comité de Aceptación Parcial de Obras entrará en funciones desde el día siguiente de la notificación a los representantes de su nombramiento realizado mediante la presente Resolución; debiendo observar para efectos de su dictamen sobre Obras Provisionales del Expediente Técnico N° 1 de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), los plazos y disposiciones establecidos en el Contrato de Concesión y la normativa vigente.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General

Visado por:

PATRICIA REYNAGA ALVARADO

Gerente Adjunto de la Gerencia General

Gerencia General



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2025164064

